ADENDA N° 01/2019
CONTRATO MH N° 57/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018 - "ADQUISICION DE SELLOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 348.360, CON LA EMPRESA "CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L."

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Directora Administrativa **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 1 de Octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una y por la otra la Empresa **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en Presidente Franco N° 723 de la ciudad de Asunción, y representada para este acto por la Señora Loris Gabriela Sánchez Bazás, con C.I. N° 1.215.772, y la Señora Natalia Cristina Sánchez Bazás, con C.I. N° 1.215.771, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución D.A. N° 509 de fecha 02 de octubre de 2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 06 de septiembre de 2018, aprobada por Resolución D.A. N° 276 de fecha 13 de agosto de 2.018, en el marco de la Contratación Directa N° 12/18 "ADQUISICION DE SELLOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las modificaciones de la Cláusula Sexta, que hace referencia a la vigencia, quedando dicha cláusula como sigue:

> ***6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE CONTRATO:***
>
> *6.1 "El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de marzo de 2020".*

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Contrato MH N° 57/2018 "ADQUISICION DE SELLOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 57/2018, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y un solo efecto. ----------

LORIS SANCHEZ BAZAS
SOCIO GERENTE
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

Carimbos
Pdte. Franco 723
Asunción
SELLOS - CLISÉS

NATALIA SANCHEZ BAZAS
SOCIO GERENTE
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.